

	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO PEDRO CERBUNA	
	[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]	Curso 2025/2026

1 Plazos de renovación:

Presentación de solicitudes	Del 24-04-25 al 04-05-25
Publicación listados de renovaciones	13-05-25
Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	Del 13-05-25 al 20-05-25

2 Requisitos:

- Haber superado durante el curso académico 2024/25 un mínimo de **24 créditos**. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (*). *(Este requisito será verificado por la Administración)*
- Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
- No haber sido objeto de sanción disciplinaria grave o muy grave durante el curso académico 2024/25.

En caso de que durante el curso se hubieran producido faltas leves, apercibimientos reiterados o conductas inapropiadas, la Dirección podrá decidir la no renovación, previa justificación.

- Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2024/25.

(*) La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

3 Confirmación plaza y documentación a aportar:

- Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de pago electrónico, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán un e-mail indicando el plazo de pago).

NOTA: Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/321f96701c988f8764dfc958e1a3dc01>



321f96701c988f8764dfc958e1a3dc01

CSV: 321f96701c988f8764dfc958e1a3dc01	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO RUIZ PÉREZ	Director del CMU Pedro Cerbuna	07/04/2025 13:55:00	

 Colegio Mayor Pedro Cerbuna Universidad Zaragoza	COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO PEDRO CERBUNA	
	[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]	Curso 2025/2026

4 Renuncia a la renovación de plaza:

- ◆ Los colegiales que deseen renunciar a la plaza dispondrán de un plazo que finalizará el día **4 de julio de 2025**. A partir del 5 de julio, las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución de los importes correspondientes a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"** ni a la **"Fianza"**.
- ◆ Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En estos casos, **no procederá la devolución de la fianza**, debido a la dificultad de cubrir la plaza a la que se renuncia.
- ◆ En los casos de renuncia fuera del periodo establecido y de renuncia anticipada habiendo comenzado el curso, **los gastos de tramitación no se devolverán en ningún caso**, y la fianza, con carácter general, tampoco, salvo en casos con circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, en los que la dirección podrá resolver la devolución únicamente de la fianza.

5 Precios de estancia:

- ◆ Los días de junio y de julio que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2025/26.
- ◆ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2025/26 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes corresponderán a nueve mensualidades completas (de septiembre a mayo, ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa proporcionalmente). La mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio. Las cuotas se abonarán mensualmente.
- ◆ En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.
- ◆ El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

6 Estancia curso 2025/2026:

El periodo de estancia ordinaria comprenderá **desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 3 de junio de 2026 (día de salida de los colegiales)**. Con la mensualidad del mes de mayo se abonarán los días 1 y 2 de junio de 2026.

El colegio abrirá sus puertas el día **31 de agosto de 2025** para los colegiales que quieran pernoctar en él, sin que por ese motivo se vea incrementada la cuota del mes de septiembre.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/321f96701c988f8764dfc958e1a3dc01>

CSV: 321f96701c988f8764dfc958e1a3dc01	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO RUIZ PÉREZ	Director del CMU Pedro Cerbuna	07/04/2025 13:55:00	